

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

46

FUENLABRADA NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.960 de 2008 se ha dictado resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por “FCE Bank PLC”, sucursal en España, representado por el procurador de los tribunales don José Ramón Rego Rodríguez, contra don Arturo Humberto Flores Espinoza, debo condenar y condeno a don Arturo Humberto Flores Espinoza a que abone a la actora la suma de 12.997,96 euros, y al pago de los intereses de demora pactados devengados a partir del día siguiente al de vencimiento hasta que se produzca el pago. Y ello con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer y formalizar recurso de apelación dentro del quinto día para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de la sentencia para su unión a los autos, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Arturo Humberto Flores Espinoza, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuenlabrada, a 13 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/11.110/11)